Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL

INFORME DE SUPERVISION TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA

A. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de Presentación del informe	Período del Informe - Entregable No.	Contratista		Pago No.	
		Razón social	NIT/CC		
17 de diciembre de 2025	Primer pago 20% cto. 128 de 2025.	CONSORCIO OPORTUNIDAD ESTRATEGICA - ECONOMIA URBANA	901.964.649-4	1	ÚLTIMO PAGO NO

Objeto contractual		Nombres Supervisores	
	Diseñar y realizar una evaluación del proceso y resultados de la implementación de la Ley 2213 de 2022, con representatividad nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 3° del artículo 1° de dicha ley.	Sup. Técnica	EDDY DIANA RAMÍREZ OLAYA, NATALIA GABRIELA SUÁREZ TERÁN
		Sup. AFJC	PEDRO ISAIAS SEPULVEDA CARRILLO

CONTRATO / CONVENIO	No. Interno	No. SECOP o TEVC (Si aplica)	Tipo	Valor Inicial del Contrato	Póliza No.	18-44-101108042		Vigencia póliza:	31/12/2028
CONTRATO	128 DE 2025	CO1.PCCNTR.8050410	Consultoría	$ 1.134.000.000,00	Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO SA		Fecha aprobación	31/07/2025

Fecha de suscripción	24 de julio de 2025	Fecha de terminación (inicialmente pactada)		31 de diciembre de 2025
Fecha de inicio	31 de julio de 2025	Fecha final (incluídas prórrogas, si aplica)		31 de diciembre de 2025

B. MODIFICACIONES

Tipo	Modificación No. (consecutivo)	No. SECOP o TVEC	Fecha	Valor (Si aplica)	Desde (AAAA-MM-DD)	Hasta (AAAA-MM-DD)	Tiempo (años, meses y días)		Comentarios / Observaciones (Registrar #RP, #CDP y Unidad Ejecutora, en caso de adiciones o reducciones)
				-					0
				-					0
									0
									0
			Total adiciones	$0					

C. INFORMACIÓN FINANCIERA

Unidad Ejecutora	CDP		Rubro(s) (Posición catálogo del gasto)	Valor CDP	Registro Presupuestal						
	No.	Fecha			No. RP	Fecha del RP	Valor RP	Total Pagos Realizados con el RP	% de Ejecución del RP	Liberaciones	Saldo Por Utilizar RP
27-01-02-000	12025	2025-05-02	C-2701-0800-38-2011D-2701057-02	$ 1.134.000.000	9725	24/07/2025	$ 1.134.000.000	$ 0,00	0,00%		$ 1.134.000.000,00
						Total	$ 1.134.000.000	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	$ 1.134.000.000

Valor inicial del contrato	$ 1.134.000.000	Saldo por pagar a la fecha		$ 1.134.000.000
Valor Adiciones o Reucciones	$ 0			
Valor total (incluidas adiciones)	$ 1.134.000.000			
Total pagado a la fecha (incluido anticipo)	$ 0 0,00%	Valor anticipo (Si aplica)	0%	$ -

I. PAGOS REALIZADOS SIIF NACION

RP	Sub-Unidad	Rubro	Fecha del Pago	No. Orden de Pago (SIIF)	Valor Orden de Pago SIIF	Factura No. - Cuenta de Cobro	Porcentaje Valor Pagado
							0,00%
							0,00%
							0,00%
							0,00%
							0,00%
							0,00%
							0,00%
Total pagos SIIF					$ 0	Total Porcentaje Ejecución Financiera	0,00%

II. AMORTIZACIÓN ANTICIPO (si aplica)

Soporte/Actividad		Fecha	Valor
Total amortizado		$ -	0,0%

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL

Para el caso de convenios interadministrativos y otros relacionados, se deberán anexar todos los soportes adicionales solicitados por el supervisor y/o interventor.
(Facturas, comprobantes de pago de rendimientos, de acuerdo con el formato establecido)

D. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

Obligaciones contractuales	Obligación Especifica	Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones (Soportes, entregables, productos, evidencias, etc.)	Factura No. /Cuenta de Cobro No.	Valor factura - Valor a Cobrar	RP a afectar	Sub-unidad Ejecutora		Rubro	% del Pago a realizar
OBLIGACIONES ESPECIFICAS									
Ejecutar con oportunidad y calidad el objeto del contrato cumpliendo con los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones del proceso de selección CM-02-2025, el "Anexo Especificaciones Técnicas" en sus fases, actividades y productos, y demás documentos que hacen parte integral del contrato, así como en el ordenamiento jurídico y en los ofrecimientos adicionales de la propuesta.	1	sE HA EjecutaDO con oportunidad y calidad el objeto del contrato cumpliendo con los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones del proceso de selección CM-02-2025, el "Anexo Especificaciones Técnicas" en sus fases, actividades y productos, y demás documentos que hacen parte integral del contrato, así como en el ordenamiento jurídico y en los ofrecimientos adicionales de la propuesta.							
Realizar, por su cuenta y riesgo, todas las actividades definidas por la entidad contratante y demás necesarias para cumplir con calidad y oportunidad las obligaciones derivadas del contrato de consultoría, de acuerdo con las mejores prácticas técnicas y administrativas usuales en contratos de esta naturaleza, así como en las previstas en la normatividad aplicable, realizándolo con suma diligencia y cuidado.	2	Se han realizado las actividades necesarias para cumplir con calidad y oportunidad las obligaciones derivadas del contrato de consultoría.							
Garantizar la calidad de los servicios y productos entregados y responder por ellos.	3	Cumple							
Contar y disponer de la infraestructura de software, hardware y conectividad necesarias para el desarrollo de cada una de las actividades y requerimientos del contrato de consultoría.	4	Cumple							
Disponer de las plataformas tecnológicas adecuadas, para la recolección, procesamiento y análisis de datos.	5	Cumple							
Cumplir con el cronograma del plan del proyecto y entrega de productos, acordado y validado con la supervisión técnica y la supervisión administrativa y, contar con su aprobación, en caso de que se requiera modificar alguna de las fechas del cronograma, para lo cual el consultor deberá justificar la solicitud de cambio.	6	Se ha cumplido con el cronograma del plan del proyecto y se han entregado productos, acordados y validados con la supervisión técnica y la supervisión administrativa y, contar con su aprobación, en caso de que se requiera modificar alguna de las fechas del cronograma se ha solicitado a la supervisión los ajustes correspondientes.							
Contar con la validación técnica de la supervisión técnica, previa a su puesta en marcha e implementación del Plan de Trabajo, el diseño metodológico, el plan de prueba piloto, los ajustes y las acciones correctivas tras la prueba piloto, los instrumentos, formatos, matriz de riesgos para la recolección de información, los espacios y materiales de comunicación, socialización y transferencia de conocimiento.	7	Para el presente informe se han validado los productos: 1. Teoria de cambio y Plan de trabajo, y 2. Diseño metodológico, plan de prueba piloto e instrumentos.							
Contar con la aprobación técnica de la supervisión técnica de los ajustes metodológicos y técnicos que presente el consultor en desarrollo de la consultoría. Si estos ajustes implican cambios a la metodología presentada en la propuesta durante el Concurso de Méritos, el consultor debe presentar en el informe la justificación técnica del cambio.	8	Se han realizado ajustes a las observaciones de la supervisión técnica en los tiempos acordados.							
Entregar dentro del término establecido por el supervisor, los informes de avance que sean solicitados en desarrollo de la consultoría, relacionados con cualquiera de las actividades y productos previstos en las obligaciones del contrato y en el "Anexo Especificaciones Técnicas", que hacen parte del proceso de selección CM-02-2025. Durante el operativo de trabajo de campo, el consultor debe entregar informes semanales de estado y avance.	9	Se han entregado a la supervisión técnica los informes de avance solicitados.							
Asistir, a través del director del proyecto, a todas las reuniones convocadas por la supervisión técnica y/o administrativa del contrato, en la modalidad en que lo decida la entidad contratante. No se aceptará que el director delegue su asistencia para dichas reuniones. Asimismo, le corresponde el manejo del equipo, la resolución de los inconvenientes que se evidencien y la presentación de los informes que se requieran por parte la supervisión técnica y/o administrativa del contrato. Los otros perfiles considerados en el equipo de trabajo ofertado deberán asistir de manera presencial y/o virtual a las reuniones que sean convocadas por la entidad.	10	El contratista ha asistido a las reuniones programadas por la supervisión técnica y administrativa, el Director del proyecto y el equipo de tranajo conforme a la especialidad de los temas concernientes a la ejecución del contrato.							
Atender en máximo tres (3) días hábiles las sugerencias y recomendaciones de la entidad solicitadas y/o compiladas por la supervisión técnica o por la supervisión administrativa, financiera, contable y jurídica.	11	Se han atendido en máximo tres (3) días hábiles las sugerencias y recomendaciones de la entidad solicitadas y/o compiladas por la supervisión técnica o por la supervisión administrativa, financiera, contable y jurídica.							
Contar, por su cuenta y riesgo, con todos los bienes, equipos y materiales necesarios para la ejecución de este contrato, incluyendo sedes, equipos, materiales de oficina y equipos de transporte requeridos, entre otros.	12	Cumple							
Contratar y mantener por su cuenta y riesgo todo el personal suficiente para la ejecución de este contrato, cumpliendo con las normas civiles, laborales, de seguridad social y aquellas que rigen el ejercicio de las profesiones. En todo caso, el consultor se obliga a mantener el equipo mínimo de trabajo ofertado con los requisitos de formación, experiencia y dedicación exigidos, lo cual podrá ser verificado por parte de la entidad contratante en cualquier momento de ejecución del contrato.	13	Cumple							

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL

Disponer del equipo de trabajo suficiente, de acuerdo con los requerimientos técnicos que se presenten en desarrollo de la consultoría. Sin embargo, el supervisor podrá exigir al consultor, el retiro del servicio de cualquiera de los miembros del personal que ejecuta la consultoría, por motivos de seguridad del contratante, idoneidad profesional o incumplimiento de las gestiones encomendadas o de las obligaciones derivadas de este contrato, para lo cual el consultor tendrá que reemplazar, en la fecha estipulada por el Supervisor, al integrante del equipo por un profesional que cumpla mínimo con el mismo perfil del profesional ofertado o superior, sin costo adicional.	14	cumple	OEEU1	**$ 226.800.000,00**	9725	27-01-02-000		C-2701-0800-38-20111D-2701057-02	**20,00%**
Informar oportunamente al supervisor administrativo del contrato si durante la ejecución de este surgen hechos de fuerza mayor o caso fortuito u otra situación que ocasionen que algún integrante del equipo de trabajo deba apartarse temporal o definitivamente del desarrollo de sus actividades. La solicitud de cambio deberá realizarse por escrito aportando la justificación acompañada de los soportes que den constancia sobre los hechos aducidos por el consultor. El supervisor estudiará el caso y notificará al consultor por escrito la aceptación o no de la solicitud de reemplazo. En caso de llegar a ser aceptada la solicitud, el profesional será reemplazado por un candidato que cumpla mínimo con el mismo perfil del profesional ofertado o superior, sin costo adicional en el plazo estipulado por el Supervisor.	15	cumple							
Garantizar el cumplimiento de las condiciones de protección de información, de conformidad con lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás normativa aplicable.	16	Cumple							
Mantener reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual, y posterior a la terminación del contrato. Asegurar la integridad, seguridad y reserva de la información recaudada, tanto de fuentes primarias como secundarias, para la adecuada ejecución del objeto contractual. La difusión de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente contrato, en todo caso deberá ser autorizada por la entidad contratante.	17	Cumple							
Asegurar que los trabajos y servicios prestados a la entidad contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de tercero.	18	Cumple							
Ceder los derechos patrimoniales de autor a favor del Consejo Superior de la Judicatura sobre los resultados, informes, documentos, datos, textos, dibujos, imágenes, desarrollo de software, informes, infografías, videos, documentos, y demás productos, quién los podrá utilizar indefinidamente, difundirlos y divulgarlos a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del consultor.	19	Cumple							
Contratar y mantener por su cuenta y riesgo todo el personal suficiente para la ejecución de este contrato, cumpliendo con las normas civiles, laborales, de seguridad social y aquellas que rigen el ejercicio de las profesiones. En todo caso, el consultor se obliga a mantener el equipo mínimo de trabajo ofertado con los requisitos de formación, experiencia y dedicación exigidos, lo cual podrá ser verificado por parte de la entidad contratante en cualquier momento de ejecución del contrato.	20	Cumple							
OBLIGACIONES AMBIENTALES									
Aportar carta de compromiso para implementar el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014, durante la ejecución del contrato, y en lo que corresponda a ello.	1	NA							
Presentar entregables periódicos y finales, si se requieren, en medio magnético; en caso de requerirse impresión que sea únicamente de informes finales, los cuales deben estar elaborados preferiblemente a doble cara, en papel de bajo gramaje (Max. 75 gr.) letra Montserrat, tamaño 11 y a espacio sencillo.	2	Cumple							
El incumplimiento total o parcial de cualquiera en las obligaciones a cargo del Contratista, estipuladas en el contrato o en sus anexos, así como el retardo en el cumplimiento de los acuerdos pactados, da lugar a la imposición de multas a favor del Consejo Superior, de conformidad con lo establecido en las estipulaciones contractuales adicionales del contrato.	Paragrafo 1	Cumple							
El personal que el contratista ocupe en la ejecución del Contrato no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial, con la Nación - Consejo Superior de la Judicatura. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista. De igual manera la Entidad se reserva el derecho de aceptar los cambios del personal propuestos por el contratista.	Paragrafo 2	Cumple							
En el evento en que el contratista utilice en la ejecución del contrato personal por contrato de prestación de servicios, deberá mediante certificación, acreditar para cada pago que estos cumplen con las obligaciones al Sistema integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.	Paragrafo 3	Cumple							

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN - Con la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011: a. No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. b. No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.	Paragrafo 4	Cumple							
CUMPLIMIENTO SIGCMA Y SGAS - Con la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a cumplir con la política integrada del SIGCMA, en lo atinente a la política antisoborno y los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Plan de Gestión Ambiental adoptados para la Rama Judicial. El incumplimiento de lo anterior dará lugar a que se tomen las medidas correspondientes al incumplimiento contractual.	Paragrafo 5	Cumple							
PRODUCTOS A ENTREGAR									
Teoria de Cambio y Plan del proyecto.	1	Productos entregados para el primer Pago							
Diseño metodológico, plan de prueba piloto e instrumentos.	2	Productos entregados para el primer Pago							
Informe de prueba piloto y de recolección de información secundaria.	3	Productos pactados para el segundo Pago							
Plan de trabajo de campo definitivo.	4	Productos pactados para el segundo Pago							
Instrumentos, formatos y matriz de riesgos definitivos para la recolección de información.	5	Productos pactados para el segundo Pago							
Informe del trabajo de campo y bases de datos de la información recolectada y procesada.	6	Productos pactados para el tercer Pago							
Informe de resultados y conclusiones de la evaluación.	7	Productos pactados para el cuarto Pago							
Informe de recomendaciones, matriz de uso de la evaluación e indicadores.	8	Productos pactados para el cuarto Pago							
Informe y materiales de comunicación, difusión yconocimiento.	9	Productos pactados para el quinto Pago							
Productos definitivos para cierre de la consultoría	10	Productos pactados para el quinto Pago							
									20,00%
								% Ejecución Fisica del Contrato al corte de este informe:	**20,00%**

E. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA

¿El contrato se está ejecutando normalmente?	**SI** ☑	**NO** ☐	**¿El contrato presenta retraso?**	☐ **SI**	☑ **NO**	**¿La prestación del objeto contratado cumple con las especificaciones y obligaciones pactadas?**	**SI** ☑	**NO** ☐

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL

I. Resumen ejecución del contrato:	**II. Resumen asuntos pendientes del contratista:**
El contrato se esta ejecutando con normalidad	El contrato no presenta pendientes en su ejecución.

III. Matriz de Riesgo (Seguimiento Mensual)	**¿Se configuró algún riesgo contemplado en la matriz?**	**SI** ☐	**NO** ☑	**DESCRIPCION SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGO (S).** Describir riesgo configurado, en caso de señalar la opción SI y medidas a adoptar y/o adoptadas para mitigarlo. **No se configuro riesgo en la ejecución de este pago.**

IV Validación de Pagos de Salarios, Aportes Parafiscales y Seguridad Social

Declaración Juramentada o Certificación de Parafiscales (Si Aplica)	**Fecha Certificación o Declaración Juramentada**	**Certificado antecedentes Revisor Fiscal (Si aplica)**	**Fecha certificado antecedentes Revisor Fiscal (Si aplica)**	**Nombre de quien expide certificado y/o declaración juramentada (Si aplica**	**Mes de la Planilla de Pago Seguridad Social (Si aplica)**	**No. de la Planilla de Pago Seguridad Social (Si aplica)**	**¿Validación de la Planilla del Pago de Seguridad Social? (Si aplica)**
Se anexa certificacion de pago de seguridad social de el consorcio Oportunidad Estaretegica y Economía Urbana, como tambien de cada empresa miembro del consorcio junto con planillas de pago de seguridad social.	12-12-2025 02-12-2025 12-12-2025	SI	2/12/2025 30/10/2025	VICTOR MANUEL RAMIREZ ACEVEDO PAOLA MAZZILLI LIZ INIRIDA DIAZ GOMEZ	Salud Noviembre Pensión Octubre	9493904521 91991512	NA

¿El contrato tiene Personal de trabajo?	**SI** ☑	**NO** ☐	**¿Cantidad del Personal de trabajo del Contrato?**	**10 Personas**	**Se presentan pagos de SS del equipo mínimo de trabajo.**

V. Observaciones:

Con base en el concepto técnico de fecha 29 de septiembre de 2025 para el producto 1 y de fecha 16 de diciembre de 2025 para el producto 2, expedido por NATALIA GABRIELA SUAREZ TERAN, de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico - UDAE, Supervisor (a) Técnico(a), enviado por correo electronico el 16 de diciembre de 2025; y el seguimiento realizado por el(la) supervisor(a) del contrato Número del SECOP CO1.PCCNTR.8050410 (No. Interno 128 De 2025) en lo técnico, administrativo, financiero, contable y juridico, se CERTIFICA que el contratista CONSORCIO OPORTUNIDAD ESTRATEGICA - ECONOMIA URBANA, cumplió con el objeto contratado, según lo descrito en la factura No. OEEU1, expedida el 12 de diciembre de 2025 por valor de $226.800.000 correspondiente al pago 001 del contrato, correspondiente al 20% pactado en la relación negocial, con cargo al registro presupuestal No. 9725 de la unidad ejecutora 27-01-02-000. por lo cual se autoriza su pago.

UNIDAD	**RP AFECTAR**	**FACTURA**	**VALOR**
27-01-02-000	9725	**OEEU1**	**$ 226.800.000,00**
TOTAL A PAGAR			**$ 226.800.000,00**

F. SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

Supervisor			
Nombre	**PEDRO ISAIAS SEPULVEDA CARRILLO**	**Firma**	
Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		